



Ayuntamiento de **Pilas**

Expediente nº 26/2019

Ntra. Ref.: GAM/mfc

MEMORIA DE ALCALDÍA

I. MODALIDAD

Ante la existencia de gastos para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto prorrogado 2019 de la Corporación es insuficiente, y no se puede demorar para el ejercicio siguiente, la modificación de créditos del Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de suplemento de crédito y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras partidas no comprometidas en algún concepto del Presupuesto corriente, las aplicaciones presupuestarias que deben modificarse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

Altas en Aplicaciones de Gastos

ALTAS

Aplicación Presupuestaria y concepto		Euros
15220/62300	Conservación y Reh. Edificación/Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	2.226'40 €
93300/62202	Gestión del Patrimonio/Inversión finalización obra Ayto.	0'01 €

TOTAL 2.226'41 €

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:

Baja en partida de gastos

BAJAS

Aplicación Presupuestaria y concepto		Euros
01100/91301	Deuda Pública/Amortización préstamo Cajasur PILAS 2000	2.226'41 €

TOTAL 2.226'41 €

Código Seguro De Verificación:	2rVjS/tlnRivVw9NEPqE5A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Leocadio Ortega Irizo	Firmado	11/09/2019 09:22:30	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/2rVjS/tlnRivVw9NEPqE5A==			



Ayuntamiento de **Pílas**

Expediente nº 26/2019

Ntra. Ref.: GAM/mfc

3.º JUSTIFICACIÓN

Se trata de gastos de carácter específico y determinado que se considera por esta Corporación que es imposible demorar para ejercicios posteriores, por lo que se considera urgente y necesaria efectuar.

Se lleva a cabo la modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito al no existir en el estado de gastos del Presupuesto prorrogado 2019 suficiente crédito destinado a esas finalidades específicas.

En Pílas, a
El Alcalde
Fdo.: Jose L. Ortega Irizo.

Código Seguro De Verificación:	2rVjS/tlnRivVw9NEPqE5A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Leocadio Ortega Irizo	Firmado	11/09/2019 09:22:30	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2rVjS/tlnRivVw9NEPqE5A==			